



Resolución Gerencial General Regional N° 152-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 FEB. 2011

VISTOS:

El Informe N° 007-2011-GRC/GGR-OIIP de fecha 07 de Febrero 2011 emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Informe N° 074-2011-GRC/GA-OL de fecha 24 de Enero de 2011 emitido por la Oficina de Logística que remite el Informe N° 031-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 24 de Enero de 2011 emitido por la Especialista I de la Oficina de Logística, el Memorandum N° 110-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 007-2011-GRC/GGR-OIIP de fecha 07 de Febrero 2011 de vistos, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita autorización para la aprobación del Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia del "Servicio de Publicidad en Medios Escritos y Radiales - Primer Semestre Ejercicio Presupuestal 2011", con un valor referencial de S/.600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante el Informe N° 031-2011-GRC-GA-OL-BCT de vistos, emitido por la Especialista I de la Oficina de Logística y el Informe N° 074-2011-GRC/GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, de fecha 24 de Enero de 2011, respectivamente, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del servicio antes citado, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante, Memorandum N° 110-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la debida disponibilidad presupuestaria por un total de S/.600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

Que, el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre *Servicios Personalísimos*, señala que se encuentran incluidos en los Servicios Personalísimos los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, en atención a las características particulares que los distinguen, los cuales no serán materia de subcontratación ni de cesión de posición contractual;

Que de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia para la contratación "Servicio de Publicidad en Medios Escritos y Radiales - Primer Semestre Ejercicio Presupuestal 2011"; con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo el monto de S/.600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique la ejecución del servicio, se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874 - Ley que Regula la Publicidad Estatal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JORGE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

